



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0718

Piura, 19 DIC 2023

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0364-2022./GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 21 de julio del 2022, el Contrato N° 010-2022/GRP-DRTyCP-DR de fecha 26 de setiembre de 2022, Oficio N° 915-2023/GRP-440000-440010 de fecha 15 de junio de 2023, Carta N° 029-2023/LRRB de fecha 05 de julio de 2023, Informe N° 018-2023/ING. DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 06 de julio de 2023, Informe N° 025-2023/ING. DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 17 de julio de 2023, Informe N° 187-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 19 de julio de 2023, Informe N° 397-2023/GRP-440010-440014 de fecha 21 de julio de 2023, Informe N° 030-2023/ING. DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 25 de julio de 2023, Informe N° 197-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 25 de julio de 2023, Informe N° 410-2023/GRP-440010-440014 de fecha 31 de julio de 2023, Informe N° 037-2023/LGOS de fecha 10 de agosto de 2023, Informe N° 037-2023/ING. DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 15 de setiembre de 2023, Informe N° 382-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 22 de setiembre de 2023, Informe N° 712-2023/GRP-440010-440014 de fecha 11 de octubre de 2023, relacionados con la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 123 EMP. 1NT (TONDOPA) – YAPANGO BAJO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – SAN JOSE DE PILO – CACATURO – CANALES – PASAJE YANGAS – SAPILLICA – NARANJO MOLINOS – COLETAS – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – LAS ARADAS – PARIHUANAS – EL COMUN – FRIAS – POCLUS – SAN JORGE – CENTRO HUALA – HUACAS – PORTACHUELO – CHANCHAS - SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como es la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 123 EMP. 1NT (TONDOPA) – YAPANGO BAJO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – SAN JOSE DE PILO – CACATURO – CANALES – PASAJE YANGAS – SAPILLICA – NARANJO MOLINOS – COLETAS – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – LAS ARADAS – PARIHUANAS – EL COMUN – FRIAS – POCLUS – SAN JORGE – CENTRO HUALA – HUACAS – PORTACHUELO – CHANCHAS - SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464"**.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 364-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 21 de julio de 2022, en su Artículo Primero resuelve aprobar los Términos de Referencia para el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 123 EMP. 1NT (TONDOPA) – YAPANGO BAJO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – SAN JOSE DE PILO – CACATURO**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0718

Piura, 19 DIC 2023

- CANALES - PASAJE YANGAS - SAPILICA - NARANJO MOLINOS - COLETAS - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - LAS ARADAS - PARIHUANAS - EL COMUN - FRIAS - POCLUS - SAN JORGE - CENTRO HUALA - HUACAS - PORTACHUELO - CHANCHAS - SANTO DOMINGO - EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464", con un Valor Estimado de S/. 1,747,769.00 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 00/100 soles).

Que, con fecha 26 de setiembre de 2022 se suscribió el contrato N° 010-2022/GRP-DRTYCP-DR con el CONSORCIO EJECUTOR VIAS DEL NORTE, integrado por RYM ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES SCRL con RUC N° 20601915708, y M & Ñ S.R.L. con RUC N° 20525883168; para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 123 EMP. 1NT (TONDOPA) - YAPANGO BAJO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - SAN JOSE DE PILO - CACATURO - CANALES - PASAJE YANGAS - SAPILICA - NARANJO MOLINOS - COLETAS - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - LAS ARADAS - PARIHUANAS - EL COMUN - FRIAS - POCLUS - SAN JORGE - CENTRO HUALA - HUACAS - PORTACHUELO - CHANCHAS - SANTO DOMINGO - EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464".

Que, mediante Oficio N° 915-2023/GRP-440000-440010 de fecha 15 de junio de 2023, el director regional de la dirección regional de transportes y comunicaciones Piura, remite al Ing. Luis Giancarlo Otero Santur, Inspector del Servicio de la ruta departamental PI-123, las observaciones a la liquidación financiera del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 123 EMP. 1NT (TONDOPA) - YAPANGO BAJO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - SAN JOSE DE PILO - CACATURO - CANALES - PASAJE YANGAS - SAPILICA - NARANJO MOLINOS - COLETAS - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - LAS ARADAS - PARIHUANAS - EL COMUN - FRIAS - POCLUS - SAN JORGE - CENTRO HUALA - HUACAS - PORTACHUELO - CHANCHAS - SANTO DOMINGO - EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464", solicitando su pronunciamiento e informe técnico.

Que, mediante Carta N° 029-2023/LRRB de fecha 05 de julio de 2023, el representante común del CONSORCIO VIAS DEL NORTE, solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la devolución de retención del 10% de Fiel Cumplimiento que se realizó de acuerdo al contrato original, por el monto de S/ 161,931.22 (Ciento Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y uno con 22/100) soles.

Que, mediante Informe N° 018-2023/ING. DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 06 de julio de 2023, el Ing. Daniel Alexis Neyra Celi, de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita documentación para tramite de conformidad de servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 123 EMP. 1NT (TONDOPA) - YAPANGO BAJO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - SAN JOSE DE PILO - CACATURO - CANALES - PASAJE YANGAS - SAPILICA - NARANJO MOLINOS - COLETAS - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - LAS ARADAS - PARIHUANAS - EL COMUN - FRIAS - POCLUS - SAN JORGE - CENTRO HUALA - HUACAS - PORTACHUELO - CHANCHAS - SANTO DOMINGO - EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464".

Que, mediante Informe N° 025-2023/ING. DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 17 de julio de 2023, el Ing. Daniel Alexis Neyra Celi, de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite al Jefe de Infraestructura Vial, acta de recepción del servicio e informe de conformidad de inspector de servicio para conformidad de servicio por parte del área usuaria del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 123 EMP. 1NT (TONDOPA) - YAPANGO BAJO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - SAN JOSE DE PILO - CACATURO - CANALES - PASAJE YANGAS - SAPILICA - NARANJO MOLINOS - COLETAS - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - LAS ARADAS - PARIHUANAS - EL COMUN -





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0718

Piura, 19 DIC 2023

FRIAS – POCLUS – SAN JORGE – CENTRO HUALA – HUACAS – PORTACHUELO – CHANCHAS - SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”.

Que, mediante Informe N° 187-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 19 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial, remite al Director de Caminos, la conformidad del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 123 EMP. 1NT (TONDOPA) – YAPANGO BAJO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – SAN JOSE DE PILO – CACATURO – CANALES – PASAJE YANGAS – SAPILLICA – NARANJO MOLINOS – COLETAS – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – LAS ARADAS – PARIHUANAS – EL COMUN – FRIAS – POCLUS – SAN JORGE – CENTRO HUALA – HUACAS – PORTACHUELO – CHANCHAS - SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”.**



Que, mediante Informe N° 397-2023/GRP-440010-440014 de fecha 21 de julio de 2023, el Director de Caminos, remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformidad del servicio **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 123 EMP. 1NT (TONDOPA) – YAPANGO BAJO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – SAN JOSE DE PILO – CACATURO – CANALES – PASAJE YANGAS – SAPILLICA – NARANJO MOLINOS – COLETAS – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – LAS ARADAS – PARIHUANAS – EL COMUN – FRIAS – POCLUS – SAN JORGE – CENTRO HUALA – HUACAS – PORTACHUELO – CHANCHAS - SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”.**



Que, mediante Informe N° 030-2023/ING. DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 25 de julio de 2023, el Ing. Daniel Alexis Neyra Celi, de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite al Jefe de Infraestructura Vial, devolución del 10% de retención por garantía de fiel cumplimiento del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 123 EMP. 1NT (TONDOPA) – YAPANGO BAJO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – SAN JOSE DE PILO – CACATURO – CANALES – PASAJE YANGAS – SAPILLICA – NARANJO MOLINOS – COLETAS – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – LAS ARADAS – PARIHUANAS – EL COMUN – FRIAS – POCLUS – SAN JORGE – CENTRO HUALA – HUACAS – PORTACHUELO – CHANCHAS - SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”**, recomendando solicitar al área correspondiente se realice la devolución de la retención.



Que, mediante Informe N° 197-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 25 de julio de 2023, El Jefe De La Unidad De Infraestructura Vial, remite al Director De Caminos, devolución del 10% de retención por garantía de fiel cumplimiento del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 123 EMP. 1NT (TONDOPA) – YAPANGO BAJO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – SAN JOSE DE PILO – CACATURO – CANALES – PASAJE YANGAS – SAPILLICA – NARANJO MOLINOS – COLETAS – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – LAS ARADAS – PARIHUANAS – EL COMUN – FRIAS – POCLUS – SAN JORGE – CENTRO HUALA – HUACAS – PORTACHUELO – CHANCHAS - SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”**, solicitando al área correspondiente se realice la devolución de la retención.



Que, mediante Informe N° 410-2023/GRP-440010-440014 de fecha 31 de julio de 2023, dirigido al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; el Director de Caminos remite la conformidad del servicio para la devolución de la retención del 10% correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 161,931.22 (Ciento Sesenta y Uno Mil Novecientos Treinta y Uno con 22/100) soles, efectuada a la empresa contratista, en tal sentido solicito continuar con el trámite administrativo correspondiente.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0718

Piura, 19 DIC 2023

Que, mediante Informe N° 037-2023/LGOS de fecha 10 de agosto de 2023, el Ing. Inspector, Luis Giancarlo Otero Santur, alcanza al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; el informe de liquidación del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 123 EMP. 1NT (TONDOPA) - YAPANGO BAJO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - SAN JOSE DE PILO - CACATURO - CANALES - PASAJE YANGAS - SAPILICA - NARANJO MOLINOS - COLETAS - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - LAS ARADAS - PARIHUANAS - EL COMUN - FRIAS - POCLUS - SAN JORGE - CENTRO HUALA - HUACAS - PORTACHUELO - CHANCHAS - SANTO DOMINGO - EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464", recomendando aprobar la liquidación técnica financiera del servicio en mención, cuyo costo final asciende a la suma de S/ 1,619,312.24 (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Trescientos Doce con 24/100) soles, y cancelar el saldo a favor del contratista y la devolución del 10% por fondo de garantía de fiel cumplimiento, que asciende a la suma de S/ 186,344.34 (Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 34/100)soles.



Que, mediante Informe N° 037-2023/ING. DANIEL A. NEYRA CELI de fecha 15 de setiembre de 2023; el Ing. Daniel Alexis Neyra Celi, en calidad de ing. encargado de la revisión de la Liquidación Técnica Financiera del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 123 EMP. 1NT (TONDOPA) - YAPANGO BAJO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - SAN JOSE DE PILO - CACATURO - CANALES - PASAJE YANGAS - SAPILICA - NARANJO MOLINOS - COLETAS - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - LAS ARADAS - PARIHUANAS - EL COMUN - FRIAS - POCLUS - SAN JORGE - CENTRO HUALA - HUACAS - PORTACHUELO - CHANCHAS - SANTO DOMINGO - EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464", alcanza la conformidad al Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial; concluyendo que, de la revisión realizada a la liquidación, esta se encuentra acorde con el contrato y los TDR, no incurriendo en penalidades, por ende, recomienda aprobarla al estar conforme; y que se emita acto resolutorio correspondiente.



Que, mediante Informe N° 382-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 22 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial, remite al Director de Caminos la Conformidad al levantamiento de observaciones concerniente a la liquidación del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 123 EMP. 1NT (TONDOPA) - YAPANGO BAJO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - SAN JOSE DE PILO - CACATURO - CANALES - PASAJE YANGAS - SAPILICA - NARANJO MOLINOS - COLETAS - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - LAS ARADAS - PARIHUANAS - EL COMUN - FRIAS - POCLUS - SAN JORGE - CENTRO HUALA - HUACAS - PORTACHUELO - CHANCHAS - SANTO DOMINGO - EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464", concluyendo que se debe emitir la conformidad al levantamiento de observaciones de la liquidación técnica financiera del servicio; otorgada por el inspector el Ing. Luis Giancarlo Otero Santur, en calidad de monitor asignado, con un saldo a favor del contratista de S/ 24,413.12 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Trece con 12/100) soles; recomendando aprobar la Liquidación Técnica Financiera del servicio en mención, concerniente al contrato N° 10-2020/GRP-DRTyCP, de fecha 27 de octubre de 2022, de acuerdo al detalle del cuadro N° 01:



CAUDRO N° 01

LIQUIDACIÓN FINAL DE SERVICIO	
1	AUTORIZADO Y PAGADO SIN IGV
1.1	AUTORIZADO 1,372,298.51
1.1.1	Contrato Principal de obra ejecutada 1,372,298.51





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0718

Piura,

19 DIC 2023

1.2	PAGADO		1,351,609.42
1.2.1	Contrato Principal de obra ejecutada		1,351,609.42
	Valorización N°01		402,088.02
	Valorización N°02		618,712.67
	Valorización N°03		193,578.89
	Devolución de fiel cumplimiento		137,229.85

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 20,689.09

2 AUTORIZADO Y PAGADO CON IGV

2.1	AUTORIZADO		1,619,312.24
2.1.1	Contrato Principal de obra ejecutada		1,619,312.24
2.2	PAGADO		549,839.45
2.2.1	Contrato Principal de obra ejecutada		549,839.45
	Valorización N°01		474,463.86
	Valorización N°02		730,080.95
	Valorización N°03		228,423.09
	Devolución de fiel cumplimiento		161,931.22

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 24,413.12

3 ADELANTOS Y AMORTIZACIONES (INCLUIDO IGV)

3.1	ADELANTOS CONCEDIDO		485,793.67
3.1.1	Adelanto Directo		485,793.67
3.2	AMORTIZACIONES		485,793.67
3.2.1	Adelanto Directo		485,793.67
	Amortizaciones en valorizaciones	Sin IGV	Con IGV
	Valorización N°01	141,210.89	166,628.85
	Valorización N°02	270,478.66	319,164.82

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA

24,413.12





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

-0718

Piura,

19 DIC 2023

Que, mediante Informe N° 712-023/GRP-440010-440014, de fecha 11 de octubre de 2023; el Director de Caminos, remite a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformidad al levantamiento de observaciones concerniente a la liquidación del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 123 EMP. 1NT (TONDOPA) – YAPANGO BAJO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – SAN JOSE DE PILO – CACATURO – CANALES – PASAJE YANGAS – SAPILLICA – NARANJO MOLINOS – COLETAS – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – LAS ARADAS – PARIHUANAS – EL COMUN – FRIAS – POCLUS – SAN JORGE – CENTRO HUALA – HUACAS – PORTACHUELO – CHANCHAS - SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464", solicitando la conformidad y autorización para la elaboración del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído inserto en Informe N° 712-2023/GRP-440010-440014 de fecha 11 de octubre del 2023, el Director Regional autoriza a la Dirección de Caminos la continuidad de Tramite según lo recomendado.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 123 EMP. 1NT (TONDOPA) – YAPANGO BAJO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – SAN JOSE DE PILO – CACATURO – CANALES – PASAJE YANGAS – SAPILLICA – NARANJO MOLINOS – COLETAS – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – LAS ARADAS – PARIHUANAS – EL COMUN – FRIAS – POCLUS – SAN JORGE – CENTRO HUALA – HUACAS – PORTACHUELO – CHANCHAS - SANTO DOMINGO – EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464", relacionado al contrato N° 010-2022/GRP-DRTyCP-DR, de fecha 26 de setiembre del 2022, ejecutado con por el CONSORCIO EJECUTOR VIAS DEL NORTE.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la Liquidación Técnica – Financiera del servicio de: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 103 EMP. PE-02 (DV. PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA –LA CASITA – SAN PABLO – SAN PEDRO – EMP. PE-1N (DV. SECHURA) DESDE KM 0+000 – KM 57+060 HASTA LA 87+020 (LONGITUD 29.96KM)", relacionado al contrato N° 010-2022 /GRP-DRTyCP-DR de fecha 26 de setiembre del 2022, ejecutado por CONSORCIO EJECUTOR VIAS DEL NORTE, de la cual resulta un saldo a favor del contratista ascendente a S/ 24,413.12 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Trece con 12/100) soles.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0718

Piura, 19 DIC 2023

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Administración que el Costo Total del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 123 EMP. 1NT (TONDOPA) - YAPANGO BAJO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - SAN JOSE DE PILO - CACATURO - CANALES - PASAJE YANGAS - SAPILLICA - NARANJO MOLINOS - COLETAS - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - LAS ARADAS - PARIHUANAS - EL COMUN - FRIAS - POCLUS - SAN JORGE - CENTRO HUALA - HUACAS - PORTACHUELO - CHANCHAS - SANTO DOMINGO - EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464", relacionado al contrato N° 010-2022/GRP-DRTYCP-DR de fecha 26 de setiembre de 2022, fue de S/ 1,619,312.24 (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Trescientos Doce Con 24/100) soles, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios.



ARTICULO CUARTO - AUTORICесе a la Oficina de Tesorería otorgar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento al contratista, el cual asciende a S/. 161,931.22 (Ciento Sesenta y Uno Mil Novecientos Treinta y Uno con 22/100) soles, incluidos todos los impuestos de Ley, que corresponden al servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 123 EMP. 1NT (TONDOPA) - YAPANGO BAJO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - SAN JOSE DE PILO - CACATURO - CANALES - PASAJE YANGAS - SAPILLICA - NARANJO MOLINOS - COLETAS - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - LAS ARADAS - PARIHUANAS - EL COMUN - FRIAS - POCLUS - SAN JORGE - CENTRO HUALA - HUACAS - PORTACHUELO - CHANCHAS - SANTO DOMINGO - EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464", relacionado al contrato N° 010-2022/GRP-DRTYCP-DR de fecha 26 de setiembre del 2022.



ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y al CONSORCIO EJECUTOR VIAS DEL NORTE, con domicilio legal en Urb. Los Tallanes PRIMERA ETAPA F-12 2 PISO, Departamento B, Piura, Piura.



ARTICULO SEXTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Nizama Garcia
REG. CIP. N° 84568
DIRECTOR REGIONAL